



Agosto 5 de 2016
Convocatoria N°.47
División de Recursos Humanos
Convocatoria Pública para proveer el cargo de Jefe del Departamento de
Matemáticas de la Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre, realiza Convocatoria Pública para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Matemáticas, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, en los siguientes términos:

1. Requisitos del Cargo

Normas: Acuerdo N° 17 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

•Título profesional en el área de desempeño.

.Título de posgrado en la modalidad de especialización.

.EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

El Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

.Trece (13) meses de experiencia profesional o relacionada.

2. Especificaciones del Cargo

- Cargo de libre nombramiento y remoción.
- Nivel: Profesional.
- Denominación del empleo: Jefe del Departamento de Matemáticas.
- Código: 2165
- Grado: 14
- Dependencia: Departamento de Matemáticas.
- Número de cargos: uno (01).
- Asignación básica mensual: \$ 3.205.871

3. Funciones del Cargo

Las funciones del cargo son las consagradas en el Artículo 3 del Acuerdo No.17 de 2015 emanada por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.



4. Divulgación de la Convocatoria.

La presente Convocatoria se publicará a través del medio institucional www.unisucre.edu.co a partir del 5 de agosto de 2016.

5. Inscripciones y Entrega de Documentos Soporte.

Las inscripciones se realizarán durante los días 8 y 9 de agosto de 2016, en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. directamente en la División de Recursos Humanos de la Universidad de Sucre ubicada en la Carrera 28 N° 5 – 267 Barrio Puerta Roja.

La inscripción podrá realizarse personalmente o por correo certificado dentro del plazo fijado y con la entrega de toda la información solicitada.

6. Documentos que Deben Presentarse al Momento de la Inscripción.

- ✓ Hoja de vida formato único.
- ✓ Documentos que acrediten formación académica.
- ✓ Documentos que acrediten la experiencia laboral relacionada en la Hoja de vida.
- ✓ Los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y de análisis de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:
 - Formación Académica.
 - Educación Superior. Ésta se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso.
- ✓ Experiencia Laboral. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Debe ser expedida por una entidad o empresa.
- Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.
- Tiempo de servicio, fecha de ingreso y retiro.
- Relación de las funciones desempeñadas en el ejercicio del cargo certificado.

Nota 1. En el evento de faltar uno o algunos de los requisitos que deben contener las certificaciones de Formación Académica o las constancias de Experiencia Laboral, no se tendrán en cuenta dichas certificaciones para su evaluación.

Nota 2. Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documentos adicionales a los presentados al momento de la inscripción.

7. Verificación de Requisitos del Cargo y Hojas de Vida.

La División de Recursos Humanos el día 10 de agosto de 2016, realizará la verificación de requisitos y hojas de vida para seleccionar los candidatos.

8. Informe a la Rectoría.

El día 10 de agosto de 2016 la División de Recursos Humanos presentará ante la rectoría el informe del trámite realizado, con la entrega de las hojas de vida.

9. Comunicación y Publicación.

La publicación de los resultados se realizará a través de www.unisucre.edu.co.

**DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD DE SUCRE**